Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 18 /2012

LLAMADO ESSAP Nº 36/2012

Asunción, 04 de Diciembre de 2012.

VISTO: la Comunicación Interna de la Asesoría Jurídica, la Comunicación Interna de la Gerencia Financiera, el Informe de la Gerencia de Operaciones del Interior, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco de la **LLAMADO ESSAP S.A. N° 36/2012, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIDADES HIDRÁULICAS,** cuyo Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el 04 de diciembre de 2012, donde se presentaron los siguientes oferentes: PROYEC S.A.-

CONSIDERANDO:

Que, el acta de apertura de Ofertas del presente llamado dice:

El Precio de la Oferta presentada se detalla en la siguiente Planilla Comparativa de Precios:

Nº	*Oferente*	*Total Ofertado en Gs. I.V.A. Incluido*
1	*PROYEC S.A.*	*Gs. 591.260.586.-*

Que, la Comunicación Interna Nº 1225 de la Asesoría Jurídica, de fecha 04 de Diciembre.de 2012, dice(sic): *"Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite por Comunicación Interna UOC/1219/2012, de fecha 04 de diciembre de 2012, los documentos **"Originales"** presentados por la única oferente Llamado de referencia: **PROYEC S.A.**; a fin de solicitar la evaluación jurídica de los documentos legales presentados por los participantes en el Llamado de referencia."(...)"Que, habiendo procedido a la verificación de la carpeta presentada por la Oferente, conforme a lo establecido en la **Sección VII, Anexo N° 1 Documentos que componen la Oferta,** del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, **esta Asesoría informa que la PROYEC S.A., cumple con lo requerido."(...)"**Por último, se trae a colación lo dispuesto en el **Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas** establece que: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La Calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública",** por lo que corresponde, en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo."(...)"**C O N C L U S I Ó N :**POR TANTO, es criterio de esta asesoría que corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas **prosiga** con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.*

Abog. Juan Humberto Báez Infante
Mat. Nº 3.981
Asesor Jurídico
Essap S.A.

Lic. Roberto F. Paredes
Gerente
OES

Que, el informe G.F Nº 12/2012 de fecha 04 de Diciembre de 2012, expresa (sic): "*Con relación a la Comunicación Interna UOC Nº 1221/2012, el cual solicita Evaluación Económica-Financiera a las empresas participantes en la Licitación de referencia, para el efecto se remite el presente Informe de Evaluación Financiera.*"

Que, el Anexo A del citado informe señala que el oferente **PROYEC S.A.,** CUMPLE, con todos los requisitos de Carácter Económico-Financiero, establecidos para el presente llamado.

Que, la Gerencia de Operaciones del Interior, por medio de la Unidad Operativa Interior, Comunicación Interna N° UOI/150/2012, informa que la oferta presentada por la empresa PROYEC S.A., CUMPLE con las Especificaciones Técnicas solicitadas.-

Que, luego de analizados el Dictamen de la Asesoría Jurídica, el Informe de la Gerencia Financiera, la muestra presentada por el oferente, el acta de Recepción y Apertura de Propuestas, se concluye que los criterios utilizados en el estudio y evaluación, se hallan debidamente sustentados, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1) **ADJUDICAR,** en el marco del ***"LLAMADO ESSAP S.A. N° 36/2012, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIDADES HIDRÁULICAS",*** a la empresa: **PROYEC S.A.,** por un monto de **GUARANIES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS** (Gs. 591.260.586) (IVA Incluido).-

2) **ELEVAR** el presente Dictamen a la Presidencia del Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes.

LIC. ROBERTO PAREDES

Gerencia Financiera

Lic. Roberto E. Paredes
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

ABG. JUAN HUMBERTO BAEZ

Asesoría Jurídica

Abog. Juan Humberto Báez Infante
Mat. N° 3.981
Asesor Jurídico
Essap S.A.

ARQ. GUILLERMO LEÓN

Gerencia de Operaciones del Interior